

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «El Cojo», propiedad de don Anastasio Greciano Greciano, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión de seis hectáreas, cuyos linderos son: Norte, «La Monja», de herederos de Dorotea Andrés; Sur, Tomás Martínez, finca cercado de «La Chica» y calleja; Este, calleja de servidumbre, y Oeste, Tomás Martínez, finca cercado de «La Chica» y calleja.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.442)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE CAPATAZES DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, más quinientos del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al Impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

En la adjudicación de las referidas plazas se tendrá en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1957 y Orden ministerial de 22 de enero de 1954.

Segunda. Las plazas objeto de este concurso-oposición están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, el últi-

mo día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Ser adicto al Movimiento Nacional.

g) En el caso de que el aspirante se acoja a los beneficios establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden Ministerial de 22 de enero de 1954, habrá de especificar el turno a que pertenezca y acreditar que reúne las condiciones exigidas por las citadas disposiciones.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, acompañadas del documento acreditativo del derecho de los aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Con las instancias acompañarán todos aquellos documentos que los aspirantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de cien pesetas.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición, con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluya, y la de los excluidos del mismo.

Séptima. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los aspirantes, considerándose preferentes el poseer el Diploma de Capataz Forestal, expedido por una Escuela Oficial, y los servicios prestados como obreros en los diferentes trabajos que tiene a su cargo el Servicio Forestal de esta Corporación.

Octava. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

Primero: Ejercicio de lectura y de escritura manuscrita al dictado.

Segundo: Resolución de dos problemas sobre las cuatro Reglas aritméticas, Regla de Tres simple, Sistema Métrico Decimal, Areas y Volúmenes.

Tercero: Ejercicio sobre conocimiento de Botánica y Legislación Forestal, propuesto discrecionalmente por el Tribunal.

Novena. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio serán determinados por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: *Presidente:* El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales:* El Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el Jefe de la Sección de Personal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, caso de presentarse acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, el cual tendrá voz y voto únicamente en todo lo referente a dichos aspirantes. Actuará como Secretario un funcionario administrativo, designado por la Secretaría general.

Undécima. La propuesta de nombramiento, que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a los interesados de la propuesta de nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, les sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformi-

dad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—543)

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 715, expediente de adopción de Antonio Luis Pérez Bouñín (322-1-14.281), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de marzo de 1954, con catorce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—544)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 716, expediente de adopción de José Luis Martínez Doyague (316-6-9.909), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de noviembre de 1948, con el nombre de José Luis Doyague Almendro, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—545)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 717, expediente de adopción de Milagros del Carmen García Pedrero (310-2-4.040), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de marzo de 1942, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo

fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—  
El Director, Fernando Mellado.

(G.—546)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 718, expediente de adopción de José Antonio Díaz Barroso (322-3-14.564), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de julio de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—  
El Director, Fernando Mellado.

(G.—547)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formar el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1959, con sus Bases de aplicación y Apéndices, y que fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.031)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Técnico Matemático de los Servicios Técnicos, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico Matemático de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá en ningún caso el que resulte propuesto realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Los que fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en la fecha de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la indicada fecha, podrán presentarse al concurso aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Ser Licenciado o Doctor en Ciencias Exactas o en Ciencias Matemáticas.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

g) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones. Estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las Entidades correspondientes.

Sexta. Los concursantes presentarán los certificados acreditativos de su laboriosidad y suficiencia, expedidos por las Entidades a cuyas órdenes hayan trabajado, indicando las fechas y los períodos de tiempo en que los hayan realizado, pudiendo también presentar otros trabajos realizados, indicando su fecha, con los documentos que garanticen su autenticidad. Todos estos certificados deberán acompañarse con una declaración jurada de los mismos.

Séptima. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno allegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Octava. Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base cuarta.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma, en quien delegue; Vocales: el Inspector general de los Servicios Técnicos, con facultad de delegar en un Director o Ingeniero Jefe, un Catedrático de la Facultad de Ciencias (Sección de Exactas), un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Décimoprimera. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constandingo en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 244-5 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décimotercera. El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimocuarta. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no correspondió a la Demarcación Notarial de Madrid.

b) Certificados del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia:

c) Certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) Certificado de haber sido depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

e) Título de Licenciado o Doctor en Ciencias Exactas o en Ciencias Matemáticas, o el resguardo del pago de los derechos del mismo.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado el concurso, tuviera cabida, a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—5.416) (O.—38.006)

Secretaría general.—Sección de Fomento

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales

de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de Lista, entre el paseo de la Castellana y la plaza del Marqués de Salamanca, suscrito con «AEG, Ibérica de Electricidad» (S. A.) en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de diciembre de 1954, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—12.280)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villagas (Burgos).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 526.147,95 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 10.522,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.361) (O.—37.979)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Driebes (Guadalajara).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.647.046,84 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 29.705,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.362) (O.—37.980)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Portela, Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras (Orense).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 541.363,53 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 10.827,27 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.363) (O.—37.981)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a los barrios de Ergoyen y Olagorta, Ayuntamiento de Gámez-Fica (Vizcaya).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 872.358,73 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 17.447,17 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.364) (O.—37.982)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Albareños, Ayuntamiento de Montorre y (Orense).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 450.975,75 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 9.019,51 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.365) (O.—37.983)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Perales de Tajuña (Madrid), excepto la captación.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 619.928,82 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.398,57 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.366) (O.—37.984)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Traspinedo (Valladolid).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 540.999,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 10.820 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de

proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.367) (O.—37.985)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Vitoria del Henar (Valladolid).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 642.682,36 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.853,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.368) (O.—37.986)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de ampliación del saneamiento de Venta de Baños (Palencia).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.138.028,72 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 22.070,43 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.369) (O.—37.987)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de saneamiento de Montmelo (Barcelona).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.421.652,70 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 26.324,79 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.370) (O.—37.988)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de Proyecto modificado de saneamiento de Rascafría (Madrid).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.084.258,19 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 21.263,87 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.371) (O.—37.989)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza****4.ª Región de Pesca Continental****Jefatura****ANUNCIO**

Con fecha 19 de noviembre de 1958 el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha resuelto:

Con fecha 6 de abril de 1956 el excelentísimo señor Ministro de Agricultura prestó su conformidad a la creación de un Coto Nacional de Pesca Deportivo

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

va en el río Manzanares, en el término de Manzanares el Real y en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo de Simón de los Chorros y la presa de derivación del abastecimiento de aguas del citado pueblo, con una longitud aproximada de cinco kilómetros.

Con fecha 11 de julio pasado el señor Ingeniero Jefe de la 4.<sup>a</sup> Región de Pesca Continental considera oportuna una modificación en el citado Coto, que, a su juicio, no se ajusta a las características que debe reunir un acotado de tal categoría, proponiendo la inclusión como Coto Provincial.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo expuesto por la Jefatura de la 4.<sup>a</sup> Región de Pesca Continental, ha dispuesto anular este acotado, permaneciendo las aguas que a él corresponden en período de veda para toda clase de pesca hasta tanto se disponga la creación de un nuevo acotado de la categoría y características que en el momento oportuno se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—5.439)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Enrique González Palacios, domiciliado en Villanueva del Pardillo (Madrid), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros de longitud, comprendido 150 metros aguas arriba del arroyo Puentequilla y 150 metros aguas abajo de dicho arroyo, en término de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.<sup>a</sup>: A. R. 56-12.)

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.438) (O.—38.023)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAR DEL OLMO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villar del Olmo, a 19 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—5.283) (O.—37.916)

### CHAPINERIA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1959, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares para 1959, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana para 1959, por ocho días.

Chapinería, a 8 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.285) (O.—37.917)

### GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 19 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.286) (O.—37.918)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 19 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.287) (O.—37.919)

### VALDELAGUNA

Este Ayuntamiento tiene acordado suabastar la recaudación de varios arbitrios municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdelaguna, 21 de noviembre de 1958. El Alcalde, V. Martínez.

(G. C.—5.288) (O.—37.920)

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que el domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar la misma para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones que constan en el pliego de condiciones, para el año 1959.

Valdelaguna, 21 de noviembre de 1958. El Alcalde, V. Martínez.

(G. C.—5.288 bis) (O.—37.921)

### CERCEDILLA

Durante el plazo de quince días estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios de contribuciones y arbitrios sobre las Riquezas Rústica y Urbana, confeccionados para el año de 1959.

Cercedilla, 21 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.289) (X.—391)

### SERRANILLOS DEL VALLE

Se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.<sup>o</sup> Presupuesto ordinario para 1959, por quince días y ocho más.

2.<sup>o</sup> Padrón Riqueza Urbana para 1959, por quince días.

3.<sup>o</sup> Matrícula de Industrial para 1959, por diez días.

Serranillos del Valle, 18 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.290) (O.—37.922)

### TORREMOCHA DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 21 de no-

viembre de 1958.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.291) (O.—37.923)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.292) (O.—37.924)

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Parcelas en la carretera de Madrid a La Coruña:

Núm. 1.—De 2.037,75 m<sup>2</sup>.

Núm. 2.—De 3.711,82 m<sup>2</sup>.

Núm. 3.—De 7.281,02 m<sup>2</sup>.

Núm. 4.—De 2.770,65 m<sup>2</sup>.

Núm. 5.—De 4.389,00 m<sup>2</sup>.

El tipo base de licitación es el de cinco pesetas por metro cuadrado.

Parcela de terreno en la calle de San Roque, en superficie de 115,40 m<sup>2</sup>, bajo el tipo de tasación de tres pesetas y cincuenta céntimos metro cuadrado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Las subastas comenzarán a las once de la mañana.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo base de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.318) (O.—37.933)

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente sobre habilitación de un crédito en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Olmeda de las Fuentes, 21 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.319) (O.—37.934)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes que han de regir durante el año de 1959:

Matrícula Industrial, por el término de diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por el término de ocho días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por el término de ocho días.

Patente Nacional de Automóviles, por el término de quince días.

Miraflores de la Sierra, 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde interino, Francisco Ramírez.

(G. C.—5.320) (X.—392)

### MEJORADA DEL CAMPO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de terrenos sitos en los parajes «Calvario» y «Mata-dero», pertenecientes a los Propios de este Municipio, con el fin de construir viviendas en los mismos, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Mejorada del Campo, 20 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—5.321) (O.—37.945)

### COSLADA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, se hace público hallarse expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Coslada, 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—5.322) (O.—37.935)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, se hace público hallarse expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, 21 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—5.323) (O.—37.936)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

El día 21 de diciembre próximo tendrá lugar la subasta de los Arbitrios municipales siguientes:

Arbitrios sobre Rodaje; Puestos en la vía pública, y Consumo de carnes, a las doce horas.

Arbitrio sobre repeso, a las trece horas.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda el domingo siguiente del en que se celebre la primera, con la rebaja del 20 por 100.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.326) (O.—37.946)

### CAMPO REAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia parcial para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 24 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.327) (O.—37.947)

### VILLAREJO DE SALVANES

En sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno el día 22 del actual, ha sido aprobado el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1959, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Villarejo de Salvanés, 24 de noviembre de 1958.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.328) (O.—37.948)

Cumpliendo las disposiciones vigentes en materia de urbanización, se hace público para general conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el proyecto de apertura de nuevas calles, con sus descripciones totales, al objeto de recibir reclamaciones que puedan presentarse.

Villarejo de Salvanés, 24 de noviembre de 1958.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.329) (O.—37.949)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Juan González García, contra don Luis Menéndez Mere y don Guillermo Clemente Puig, sobre salarios, se cita por medio del presente al demandado don Guillermo Clemente Puig, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura

de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintitrés, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(I.—50)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto, procedente de la Magistratura de Trabajo de Murcia, dimanante de autos quince, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de Alfonso Melgares Jiménez y otros, contra «Torral Berrueta y Cia.», hoy en ejecución de sentencia, habiendo acordado, en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una mesa de madera, estilo español. Un armario librería de madera, con dos puertas de cristales en su parte superior y dos puertas de madera en la inferior. Un sillón de brazos, tapizado en pana marrón. Cuatro sillas de madera, tapizado el asiento en pana roja. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de noventa espacios, número 169.137. Un sofá de madera de dos cuerpos, con el asiento forrado de paño. Dos sillas de madera, tapizado su asiento en raso rojo. Tres silloncitos, forrados su asiento en paño rojo. Una mesa de centro, de madera, de forma rectangular, con mármol jaspeado en su parte superior.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Zurbano, número cuatro, de esta capital, siendo el depositario de ellos don José Ramón Toral Peñaranda, domiciliado en Zurbano, número seis, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asis-

tir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—15.402)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 307

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don Jose Bernal Algora, don Federico Martín y Martín, don Manuel Taboada Roca. — En la villa de Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.— Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Manuel Segura García, mayor de edad, soltero, pintor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don Emilio Guerra Herráiz; y de la otra, como demandada y apelada, doña Dámasa Mora Molero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, la cual no ha comparecido ante la Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las sucesivas actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

#### Fullamos

Que con expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia al apelante don Manuel Segura García, debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada con fecha tres de junio último por el señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, por la que declaró no haber lugar a la demanda deducida por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de expresado apelante, contra doña Dámasa Molero, y absolvió de la misma a la demandada, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitar dentro del término de tercero día la notificación personal, por la incomparecencia de la demandada doña Dámasa Molero, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín; el Magistrado don Manuel Taboada Roca votó en Sala y no pudo firmar, Diego Salgado (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Bernal Algora, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literamente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación a la demandada y apelada, declarada en rebeldía, doña Dámasa Mora Molero, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—5.391) (C.—15.403)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Jesús Cosin García, y bajo el núm. 168, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17 de junio de 1958, referente a denegación de nueva notificación de la resolución de dicho Jurado de fecha 13 de junio de 1957 (valoración de la finca número 450 del Sector de San Blas).

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.143)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Joaquín González Miravalles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 101, de 1958, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 17-7-58 sobre provisión, mediante concurso, de la plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de dicha Diputación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.249)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Reus Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 98, de 1958, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de la Diputación, fecha 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.250)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Hipólito Muñoz Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 23-4-58, sobre denegación de derechos adquiridos por el recurrente en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.251)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José García Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 97, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, tático, a la petición de los recurrentes de que les sea reconocido y hecho efectivo el derecho reconocido por fallo de este Tribunal de 27 de septiembre de 1956.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.252)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez de instrucción 6, de Madrid, y haberse acordado en la ejecutoria de la causa 348, de 1957, sobre imprudencia, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la motocicleta marca «Rondine» M-146.556, motor y bastidor 7.386, de un cilindro y un HP, apreciada en 9.000 pesetas, propiedad del penado Manuel Salas Castillejos, y se hace saber que tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre del presente año, a las doce horas; que para tomar parte en aquella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que la motocicleta se encuentra en el Parque Móvil de Ministerios Civiles y que se halla inscrita en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia a nombre del referido penado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1958. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.407)

##### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Por proveído del señor Juez de instrucción 6, de Madrid, dictado en la pieza separada de responsabilidades civiles pecuniarias de la causa 454, de 1948, contra Joaquina Morales y González de la Aleja, se hace saber que embargada que fué a la procesada una huerta en Daimiel (Ciudad Real), al sitio de la Gramosa, de caber siete celemines, o sean 17 áreas y 59 centiáreas, con una cuarta parte de pozo, alberca o casilla, se sacó a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, celebrándose simultáneamente en el Juzgado de Daimiel y en este núm. 6, de Madrid, ofreciéndose por el mejor postor 2.000 pesetas por tal finca, y se advierte a la penada que en término de nueve días puede pagar las costas causadas, librando así la finca embargada, o presentar persona que mejore la postura hecha en Madrid, haciéndose el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—6.048)

##### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Jaime Fenoll Guerrero, como cesionario de la Sociedad C. E. Y. H. A., S. L., contra don Manuel Melgar Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Melgar en el local sito en la calle de Relatores, número nueve, de esta capital, dedicado a tienda de ultramarinos, y local en la casa número dieciocho de la calle de Las Carolinas, de esta capital, dedicado a fábrica de achicoria y sucedáneos, cuyos derechos han sido tasa-

dos en cuatrocientas mil pesetas, respecto del primer local, y en quinientas mil pesetas, en cuanto al segundo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta por primera vez y separadamente y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate del local sobre el que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en los locales de que se trata, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase que viene ejerciendo en ellos el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.287)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Melchor López Antuña, representado por el Procurador señor García Ochoa, con la Empresa «Vallesolares, S. A.», hoy el tercer poseedor don José Alonso López, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda del camino de Carrantera, de veinticinco áreas setenta y siete centiáreas, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, o treinta y tres mil ciento noventa y un pies setenta y seis centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Eras Altas; Mediodía, Antonio Olmos; Poniente, Antonio Roldán y Norte, camino.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henarés en el tomo doscientos cincuenta y cuatro, folio doscientos dos, finca dos mil doscientos cuatro, inscripción décimosegunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—12.288)

## JUZGADO NUMERO 21

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, para sustanciar apelación interpuesta por don Francisco Pose Reboredo, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en juicio de cognición, promovido por don Santos Camaño Mañas, contra el referido apelante, y contra doña Carmen Sierra y don Francisco Pose Cordero, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, que contiene lo siguiente:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición, seguido por don Santos Camaño Mañas, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Francisco Pose Reboredo, representado por el Procurador señor Aguilar, doña Carmen Sierra, domiciliada en General Ricardos, número noventa y seis, hoy setenta y cuatro, y don Francisco Pose Cordero, esposo de la anterior, declarados estos últimos, digo, que no han comparecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y.....

## Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada dictada por el Juzgado municipal, por la que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, don Angel Deleito Villa, en representación de don Santos Camaño Mañas, declaró no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número setenta y cuatro, antes noventa y seis, de la calle del General Ricardos, de esta capital, absolvió de dicha demanda a los demandados don Francisco Pose Cordero, doña Carmen Sierra y don Francisco Pose Reboredo, con imposición de costas a la parte demandante expresamente; y sin hacer expresa imposición de las causadas en esta segunda instancia a ninguna de las partes litigantes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Sierra y don Francisco Pose Cordero, se expide la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.279)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano, a la Sociedad «Emilio Bolonio Muñoz», sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles que han sido embargados en dicho procedimiento, y que obran depositados en poder de don Manuel Sánchez Molina Ortega, calle de Martín Higuera, número uno, hoy Batalla de Torrijos, número veintiuno, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas sesenta y un mil ochocientos cinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes muebles obran reseñados en los autos de referencia, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—12.283)

## LOGROÑO

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido, en los autos ejecutivos, promovidos por don Leopoldo Ortiz Uruñuela, contra don Francisco Fernández Lean, sobre reclamación de cantidad; se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado, por el establecimiento sito en Madrid, calle de Cava Baja, número veinticuatro, que se compone de una tienda, que mide ocho metros de ancho por cinco de largo, y que tiene al fondo tres habitaciones, más servicio, siendo su superficie total, aproximada, de sesenta y cinco metros cuadrados, disponiendo de una bodega, que se corresponde con la tienda; estando muy cerca de una calle céntrica, calle Toledo, por lo que dicho sitio está en zona comercial y de gran actividad, tasados en cincuenta mil pesetas.

Tres mil kilos de alpiste, tasados en dieciocho mil pesetas.

Mil kilos de mijo, tasados en cinco mil pesetas.

Ochocientos kilos de cañamones, tasados en doce mil pesetas.

## Advertencias

El acto del remate tendrá lugar el día treinta de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admiten posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, con domicilio en la Cava Baja, número veinticuatro, de Madrid.

Dado en Logroño, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—El presente edicto ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según está acordado en el exhorto de que el mismo dimana; doy fe. (A.—12.282)

## REQUISITORIA

## MALAGA

Tomás López Nieto, hijo de Tomás y de Josefa, de treinta y dos años, de estado casado, de profesión industrial, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, 21, bajo H, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 93, de 1956, por falsedad y estafa.

(B.—6.058-E. 2)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número quinientos ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Jesús Sanz Rivero, propietario de la Sastreía Sanz Rivero, contra don Pablo de Aguila Feijóo, en reclamación de la cantidad de ochocientos diez pesetas; por providencia recaída en dichos autos en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado don Pablo de Aguila Feijóo, con domicilio en la calle de Pellejeros, número seis, consistentes en: una lámpara de luz, con cuatro brazos, una central, de mesa, de metal, y plafones de cristal; una mesa de comedor y un aparador en madera de pino, lo que ha sido tasado en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas; cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado; y habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día dieciséis de diciembre próximo venidero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital; haciéndose saber, a los que deseen tomar parte en la misma, que es requisito indispensable para ello depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sicilia.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—12.286)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Por el presente se citan a los presuntos y desconocidos herederos y quienes se crean con derecho a los beneficios del contrato de inquilinato del piso primero centro de la casa número sesenta y nueve, moderno de la calle de las Huertas, de esta capital, del que era arrendataria doña Concepción Inclán y Luque, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, nú-

mero diez, piso tercero, a fin de prestar confesión judicial propuesta por la parte actora, el día nueve de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana; y para en el caso de que no comparezcan a esta primera citación, se les cita por segunda vez al mismo objeto, y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para el día doce del mismo mes, a las doce de su mañana, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Miguel Fustegueras Alvarez, contra los mismos y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los presuntos y desconocidos herederos de doña Concepción Inclán Luque expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.281)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 568, de 1958, por lesiones y alcoholismo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de noviembre de 1958.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Juan Gómez García, de treinta y cuatro años, casado, ferroviario, natural de Ma-

drid y en ignorado paradero en la actualidad, y Pablo Ollero Ollero, de veintiséis años, soltero, pescadero, natural de Navalcarnero (Madrid) y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Gómez García a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas del juicio, y se absuelve libremente al también denunciado Pablo Ollero Ollero. Notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos, y una vez firme la misma, remítase testimonio de ella al señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en cumplimiento a la Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 1957.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Juan Gómez García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1958.

(B.—5.869)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en diligencias núm. 591, de 1958, por lesiones sufridas por Antonio Bertolet Castro, y por resolución dictada en las mismas en el día de hoy, se ha acordado el sobreseimiento y archivo de las expresadas, por no aparecer persona alguna determinada contra la que dirigir la acción penal.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Antonio Bertolet Castro expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1958.

(B.—5.867)

**VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (Sevilla)**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 169, de 1957, por orden del señor Juez

de instrucción del partido, con la que adjuntó el antes sumario núm. 244, de 1952, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tocina, contra Tomás Lozano Vazco, alias «Vaquito», de veinticinco años en la actualidad (a la sazón de diecinueve), hijo de Luis y Rafaela, natural de Tocina, del campo, al parecer, residiendo ahora en Madrid, en domicilio ignorado, por hurto al vecino de ésta Andrés Barragán de la Rosa, el señor Juez comarcal, don Virgilio de Castro y Galán, ha dictado sentencia en 31 de octubre último (y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal), cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Lozano Vazco, alias «Vaquito», como autor de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor, que se declara extinguida, por abonarsele desde el día 22 al 25 de octubre de 1952, que estuvo detenido por el hecho; asimismo se le condena a que por vía de responsabilidad civil indemnice a Antonio Navarro Pérez en la cantidad de 50 pesetas y a María Jesús González Barríos en la de 30 pesetas, que pagaron por las prendas adquiridas de buena fe, debiendo satisfacer las costas de este juicio, cuyo pago se le impone igualmente. Para la notificación de esta sentencia a los perjudicados, líbrense orden al Juzgado de paz de Tocina y exhorto al de Carmona; y para la del denunciado, cédulas duplicadas, que se remitirán a los excelentísimos señores Gobernadores Civiles de Madrid y Sevilla, a fin de que dispongan su inserción en los «Boletines Oficiales» respectivos y remitan un ejemplar del número en que aparezca su inserción, y unidos y firme que sea la presente, dedúzcase la certificación duplicada, que con atento oficio ha de remitirse a la Superioridad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay una firma ilegible.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al denunciado Tomás Lozano Vazco, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que sello y firmo en Villanueva del Río y Minas, a 7 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.230)

(B.—5.870)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

Torres Pina (Baldomero), hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado últimamente en la plaza de Sisenando, 6, comparecerá el día 18 de diciembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 503, de 1958, por estafa y malos tratos, seguido contra el mismo.

(B.—5.983)

Campbell (Ralph), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 3, segundo, comparecerá el día 18 de diciembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 590, de 1958, por lesiones, seguido contra Angel Ansótegui.

(B.—5.972)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 604, de 1958.—González Villalba (Mariano), hijo de Jesús y de Pilar, con domicilio últimamente en la Cava Baja, 12 (posada), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 8 de enero de 1959, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Joaquín Pandos López.

(B.—5.968)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Luciano San Martín Vélez, de veintiocho años, de

mopatología; procediéndose al anuncio de las oportunas convocatorias, en forma reglamentaria, tan pronto como por dicho Organismo se resuelva sobre la aplicación de los turnos que determina el artículo 14 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

631. Comunicar al Presidente de la Junta Rectora del Hospital Provincial no ser procedente la ampliación de la plantilla de Médicos Becarios Anestesiastas de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, por suponer una reforma del Reglamento de los Servicios Benéficosanitarios y estar anunciada la convocatoria de oposiciones para provisión de plazas de Médicos Becarios, con la distribución por Servicios determinada en el art. 25 del expresado Reglamento.

632. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición, doce plazas de Farmacéuticos Becarios de la Beneficencia Provincial, con la beca de 15.000 pesetas anuales, procediéndose al anuncio de la convocatoria en forma reglamentaria.

633. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición, veintidós plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial, dotadas con el sueldo base anual de pesetas 17.000, procediéndose al anuncio de la convocatoria en forma reglamentaria.

634. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición, cinco plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas, procediéndose al anuncio de la convocatoria en forma reglamentaria.

635. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición, una plaza de Enfermera de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas, procediéndose al anuncio de la convocatoria en forma reglamentaria.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

616. Quedar enterada del decreto del Excmo. Sr. Presidente disponiendo el despido del Ayudante Sanitario del Hospital Provincial don Félix Lima Paredes, por haber incurrido en las faltas a que se refiere el apartado a) del artículo 77 de la ley de Contrato de Trabajo.

617. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación concediendo un Premio de Nupcialidad, dentro del régimen obligatorio de Subsidios Familiares, a don Bienvenido García Díez, obrero fijo del Servicio Forestal.

618. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación ratificando el despido de don Ciriaco San José Hernández, ex obrero del Servicio Forestal, y denegando la petición que en cuanto a salarios se formula por el citado trabajador.

**Personal**

619. Acceder a lo solicitado por doña María Teresa Alvarez-Builla y Builla, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

620. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Ujier del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación don Emilio Reverter Alonso, en cuantía del 10 por 100 de su haber íntegro, con efectos económicos del día 1.º de julio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

621. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictados a propuesta de la Comisión de Personal, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Pardo, número 11 (Tetuán de las Victorias), hijo de Luciano y de Miguela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, número 9, el día 30 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 386, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.965)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 680, del año en curso, sobre lesiones de María Tornero Teruel, de veintidós años, soltera, bailarina, hija de Blas y de Rosario, natural de Alpera (Albacete), que vivió últimamente en esta capital, calle de Echegaray, número 14, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 18 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asistida con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—5.384) (B.—5.976)

## JUZGADO NUMERO 13

Yann Marie Joseph Lehur, de veinticinco años, soltero, hijo de Pierre y de Claire, natural de Chartres (Francia), y con paradero desconocido, se le cita para que el día 18 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra el mismo, como denunciado, con el núm. 566, de 1958, con las pruebas que tenga.

(B.—5.948)

## JUZGADO NUMERO 15

Mario Sandoval Polanco, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de José María y de Luz, natural de San Salvador (El Salvador), y Juan Núñez Madrid, de veintitrés años, soltero, abogado, hijo de Efraín y de Denise, natural de San José (Costa Rica), domi-

ciliados últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se les cita para que el día 26 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 394, de 1958.

(B.—5.949)

Julián Ibabes Abad, de doce años, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Albares (Guadalajara), y la representación legal del mismo, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que el día 26 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 576, de 1958.

(B.—5.950)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 502, de 1957, por denuncia de Concepción Busto Pino, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 22 de diciembre, y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.413) (B.—5.988)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 585, del presente año, contra Juan José Álvarez Álvarez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado

antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 22 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.386) (B.—5.978)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 429, de 1958, por lesiones.—Máximo Ruiz García, domiciliado últimamente en la calle de Artistas, núm. 40, comparecerá el día 19 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.993)

## JUZGADO NUMERO 24

Francisco Vázquez Pérez, de treinta y seis años, casado, empleado, hijo de José y de Amadora, natural de Covas (Lugo), y la esposa de éste, Pilar Fernández Rodríguez, ambos domiciliados en la calle de Costa Rica, núm. 8, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 18 de diciembre, y hora de las trece de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 347, de 1958, se sigue por lesiones, y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.258) (B.—5.896)

## JUZGADO NUMERO 25

José del Río García, Purificación Jimeno, Antonio Moreno Jiménez, Manuel Jiménez Cerceño y su representante legal, Angel Frijas del Río y su representante legal, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 15 de diciembre, a las once

horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndoles que deben comparecer, con los medios de prueba de que intenten valerse, al juicio verbal de faltas núm. 752, de 1957, por hurto.

(B.—5.908)

## BELMONTE (OVIEDO)

Por la presente, y en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, don Francisco de Asis Fernández Álvarez, se cita al denunciado Luis González Caro, de treinta y tres años, obrero, hijo de Abdón e Isabel, natural de Madrid, Bermúdez, 18, últimamente residente en Llamoso, Barracón, núm. 1, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de diciembre, a las dieciséis horas, comparezca ante este Juzgado comarcal para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el núm. 52, de 1958, por embriaguez y blasfemia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y en el supuesto de que dicho denunciado resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrá obligación de acudir al juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apodere persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—5.215) (B.—5.862)

## CANILLAS-MADRID

Martín Ortiz (Santos), cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles al de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 203, de 1958, seguido contra el mismo por orden público.

(G. C.—5.274) (B.—5.902)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

622. Desestimar instancia de don Fidel González Romera, solicitando su ingreso al servicio de esta Corporación, en razón a que el mismo debe efectuarse por oposición o concurso, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

623. Desestimar instancia de don Francisco Jara Garzón, Oficial de Sastrería del Colegio de San Fernando, solicitando se dé efectividad al acuerdo de esta Corporación de 15 de abril de 1946, en razón a que el mismo no fué aprobado por la Superioridad y estar el interesado sujeto a la Reglamentación de Trabajo del Ramo de Sastrería, por virtud de sentencia de la Magistratura de Trabajo; quedando a lo acordado en sesión de 24 de junio de 1954, al resolver análoga petición del interesado.

624. Desestimar instancia de varios funcionarios de la Corporación solicitando la acreditación del premio de permanencia antes de la fecha de jubilación o de fallecimiento, por no ser procedente, en razón a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

625. Ampliar en dos años los seis de servicios que tienen reconocidos los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo comprendidos en el acuerdo de esta Corporación de 18 de junio de 1953, sin nota desfavorable en su expediente personal, y que sean Jefes de Dependencias o Sección o Directores de Establecimientos.

626. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario instruido a los Guardas del Colegio de San Fernando don Cesáreo Medina Sahelices y don Ramón Molina Valle, declarando sobreesido el citado expediente por no existir responsabilidad alguna para los interesados.

627. Interesar de la Junta Calificadora de Destinos Civiles la baja en el servicio de los Guardas del Colegio de San Fernando don Ramón Molina Valle y don Cesáreo Medina Sahelices, nombrados por dicho Organismo, en razón al precario estado de salud de los interesados, que les impide el desempeño del cometido inherente a su cargo, según manifestación de los mismos.

628. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, y para el desempeño de dicho cargo, a don Julio Alonso de Meras, con el sueldo base anual de 27.000 pesetas.

629. Nombrar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Sanidad, Médicos Becarios interinos de la Beneficencia Provincial, en el Grupo Medicina y Especialidades Médicas, a don Gabriel Hergueta García de Guadiana, don Luis Teigell Cea, don Abdó Hage Made, don Tomás Lérica López, don Adolfo Maillo García, don Manuel de Comínges Bárcena, don José María García Galiana, don Fernando Martín-Calderín Jiménez, don Antonio Manuel Gómez Gómez, don Julio Larruga Rey y don Aquilino Canga Altuna; en el Grupo de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, a don Luis Gómez Barnuevo, don José María de Lis Tejedor, don Víctor Casado Ramos, don Enrique Fernández Conde, don Javier Rodríguez Álvarez, don Manuel Torrado Relano, don Emilio Folqué Gómez, don Francisco Aguilar Tremoya, don Antonio San Martín Casamada, don Francisco Matilla Iniesta, don Victoriano Angoso Catalina, don Antonio Martín-Calderín Jiménez, don Juan Rodríguez Matías, don Antonio García Yanes y don Alfredo Espiniella Taboada; en el Grupo de Anestesia, a don Manuel Salinas Aldeguer; en el Grupo de Ginecología, a don Fernando Rianza Rubio; en el Grupo de Puericultura, a don José Antonio de Paz Garnelo, don Rafael Núñez Palmero y don Mariano Maceín Palacios; en el Grupo de Anatomopatología, a don Juan Domínguez Gil, y en el Grupo de Estomatología a don Federico Magadán Juan, don Andrés Dancausa Monje y don José L. Castro Moreno. Todos ellos con la beca de 15.000 pesetas anuales, y cuyos nombramientos se expiden por un plazo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse dicha remuneración.

630. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad aprobando las bases de convocatoria para provisión por concursos restringidos de méritos, de cinco plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, especialidad de Dermatología y Sifiliografía; cuatro de Obstetricia y Ginecología; cuatro de Medicina Escolar y Paidopatía; una de Estomatología y Ortodoncia, y una de Anato-